



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 027/2018-MPL-GAYF

Lambayeque, Abril 12 del 2018.

VISTO:

Carta N° 064-2018/MPL-GM-SGFA, Proveído N° 0196/2018-MPL-GM, Proveído N° 00683/2018-GAYF, Informe N° 082/2018-MPL-GAYF-SGT, Proveído N° 00988/2018-GAYF, Informe N° 022-2018/MPL-GM-SGFA, Proveído N° 01031/2018-GAYF, Informe N° 107/2018-MPL-GAYF-SGT, Proveído N° 01276/218-GAYF, Proveído N° 0783/2018-GPP, Certificación de Crédito Presupuestaria N° 00667, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, en su artículo 40° prevé el manejo en la modalidad de "Encargos" al personal de la Institución, modalidad por la cual la Dirección General de Contabilidad Pública en el Instructivo N° 018-2002-EF-93.01, aprobado mediante Resolución de Contaduría N° 150-2002-EF/93.01, denominada Encargo Interno.

Que, el Sub Gerente de Fiscalización Administrativa, mediante la carta N° 064-2018/MPL-GM-SGFA de fecha 07 de febrero de 2018, solicita asignación de encargo interno a los 6 fiscalizadores para que realicen operativos y acciones para recoger las quejas y denuncias de los diferentes ciudadanos.

Que, el Gerente Municipal, mediante el proveído N° 0196/2018-MPL-GM de fecha 09 de febrero de 2018, envía la documentación a la Gerente de Administración y Finanzas para la evaluación e informe sobre lo peticionado por el Sub Gerente de Fiscalización Tributaria.

Que, la Gerente de Administración y Finanzas, mediante Proveído N° 00683/2018-GAYF de fecha 20 de febrero de 2018, solicita asignación de encargo interno, remitiendo a la Sub Gerencia de Tesorería si existe disponibilidad financiera.

Que, el Sub Gerente de Tesorería, mediante el Informe N° 082/2018-MPL-GAYF-SGT de fecha 12 de marzo, informa que no es posible atender en el año 2018 según la ley 30137, no será atendido hasta cuando sea visto por la Comisión Evaluadora.

Que, la Gerente de Administración y Finanzas, mediante Proveído N° 00988/2018-GAYF de fecha 14 de marzo de 2018, solicita asignación de encargo interno, remitiendo a la Sub Gerencia de Tesorería que se de atención al documento de la referencia dando respuesta a lo solicitado.



RECIBIDO 13 ABR 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 027/2018-MPL-GAYF Pág. 2

Que, el Sub Gerente de Fiscalización Administrativa, mediante la informe N° 022-2018/MPL-GM-SGFA de fecha 15 de marzo de 2018, fundamenta las actividades realizadas por los fiscalizadores para que se me asignen el encargo interno por sus pasajes personales.

Que, la Gerente de Administración y Finanzas, mediante Proveído N° 01031/2018-GAYF de fecha 16 de marzo de 2018, solicita asignación de encargo interno, remitiendo a la Sub Gerencia de Tesorería para que realice el informe técnico de acuerdo por lo solicitado por la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa.

Que, el Sub Gerente de Tesorería, mediante el Informe N° 0107/2018-MPL-GAYF-SGT de fecha 27 de marzo, informa que siendo la suma de S/. 20.00 soles mensuales, el cual permitirá realizar sus actividades según lo programado en el POI 2018, así mismo se sugiere que para mejor control del encargo interno debe girarse al Sr. Pagador y se cancele mensualmente y este se rinda cada 3 meses con un informe detallado de sus actividades programadas.

Que, la Gerente de Administración y Finanzas, mediante Proveído N° 01276/2018-GAYF de fecha 03 de abril de 2018, solicita asignación de encargo interno por el monto de S/. 6,048.00 (Seis mil cuarenta y ocho 00/100 soles), en vías de regularización que servirán para realizar actividades de fiscalización e inspección diarias para todo el año 2018, el mismo que se dará de manera mensual, debiendo rendir previo al giro del mes siendo responsable el Sr. Julio Nazario Bances Ojeda.

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite el Proveído N° 0783/2018-GPP de fecha 10 de Abril de 2018, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00667 de fecha 12 de Abril de 2018, por el monto de S/. 6,048.00 (Seis mil cuarenta y ocho y 00/100 Soles), afectando el gasto a: 0020.9001.3999999.5000003.03.006.0008. ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.7.11.99; META: 0020 RUBRO: 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, la misma que debe formar parte de la presente Resolución.

Que, siendo así y teniendo en cuenta los fines para lo cual se requiere el presupuesto solicitado, resulta atendible lo que se solicita por Encargo Interno de acuerdo a las posibilidades económicas de la Institución Municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y Facultades otorgadas mediante



RECIBIDO 13 ABR 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 027/2018-MPL-GAYF Pág. 3

Resolución de Alcaldía N° 638/2016-MPL-A de fecha 29 de setiembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER se otorgue por gastos de Encargo Interno la suma de S/. 6,048.00 (Seis mil cuarenta y ocho y 00/100 Soles) al Sr. Julio Nazario Bances Ojeda., para los fines que fueron solicitados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Subgerente de Contabilidad y Tesorería den cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, girando el cheque respectivo a nombre del Sr. Julio Nazario Bances Ojeda, para los fines que fueron solicitados.

ARTICULO TERCERO.- INSTAR al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los dos (02) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución

Alcaldía
Interesado
Ger. Municipal
GAYF
Sec. General
Tramite Documentario
GPP
GRH
Subg. Contabilidad
Subg. Tesorería
Archivo (02)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CPC. Gloria Janet Portocarrero Tafur
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO 13 ABR 2018